



# "Mejía la Perla del Pacífico"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2016-MDM

Mejía, 16 de Agosto del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos de son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2016-PCM se aprobó la Declaratoria de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de agosto del 2016, en los distritos de Chivay, Ichupampa, Achoma, Yanque, Maca, Madrigal y Coporaque de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, por un plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacionales.

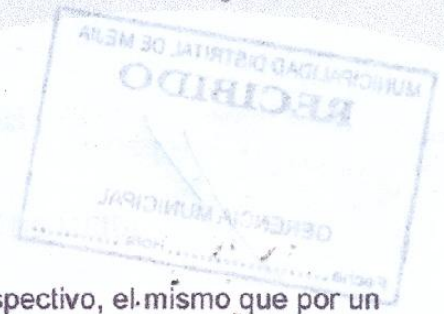
Que, según el Pedido de Alcaldía N° 003-2016-ALC-MDM, la señora Alcaldesa solicita al Concejo Municipal aprobar que la Municipalidad Distrital de Mejía se constituya en receptora de donaciones para ayudar a los damnificados del terremoto acontecido el 14 de agosto en la provincia de Caylloma. Asimismo, que se apruebe la donación de agua por un valor de S/ 1,000.00 para los damnificados del terremoto de Caylloma.

Que, mediante Informe 133-2016-SGPDS-MDM, la responsable de la Sub – Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, indica que al sufrir la provincia de Caylloma un terremoto que afectó a los pobladores de diferentes distritos, dejándolos en una situación de alta



RUC 20198022480

# "Mejía la Perla del Pacífico"



vulnerabilidad, se considera que se debe brindar el apoyo respectivo, el mismo que por un monto de S/. 1,000.00 corresponde la compra de 200 bidones de agua.

Que, mediante Informe Legal 036-2016-JVH/ASLEX-MDM, el responsable de asesoría legal, indica es procedente el Pedido de Alcaldía N° 003-2016-ALC-MDM, previa conformidad presupuestal.

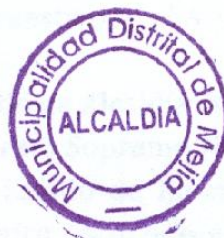
Que, mediante Informe No. 074-2016-MDM/MGH, la Encargada de Presupuesto y Planificación de la municipalidad precisa que es factible el apoyo con agua por un valor de S/. 1,000.00 para los damnificados del terremoto de Caylloma, pues la cobertura de gastos se encuentra programado en el Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales 23.199.199.

Que, de conformidad a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto de Unánime de Regidores del Concejo Municipal;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** que la Municipalidad Distrital de Mejía se constituya en receptora de donaciones para ayudar a los damnificados del terremoto acontecido el 14 de agosto en la provincia de Caylloma. Asimismo, el apoyo con 200 bidones de agua para los damnificados del terremoto en Caylloma, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1, 000.00.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Mejía

*Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza*  
Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza  
ALCALDESA